

Fecha:	03/07/2023						
Sociedad:	CNP Caution Sucursal en España						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:	Ernesto Thode						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS ENTRE CNP ASSURANCES Y TYR INNOVACIÓN, SUSCRITOS CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	ANEXO V		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato) (1)</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	TYR Innovación Agencia de Suscripción S.L.		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director correspondiente:	Fecha: 03/07/2023	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados) Nereida Guardiola/Ernesto Thode</i>	Fecha: 03/07/2023	Firma: 	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input checked="" type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras: Thierry Vasquez	Fecha: 03/07/2023	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes	Fecha: 03/07/2023	Firma: 	



JUAN AZNAR DE LA HAZA
Notario
Pza. Marqués de Salamanca, 9 2º dcha
28006 – Madrid
Tel: 915 777 085 Fax: 915 752 383
E-mail: jaznar@notariado.org

ES COPIA SIMPLE

CM.- ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ANEXO DE OTRO CONTRATO DE AGENCIA OTORGADO POR CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA y TYR INNOVACION AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L. -----

NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
EN MADRID, mi residencia, a tres de julio de dos mil
veintitrés. -----

Ante mí, **JUAN AZNAR DE LA HAZA** Notario del Ilustre
Colegio de esta Capital. -----

===== **COMPARECEN:** =====

De una parte, -----

DON DAVID VINCENT LATTES, mayor de edad, de
nacionalidad francesa, con domicilio a estos efectos en la Calle
Cedaceros nº 10, 5ª planta 28014, Madrid, con pasaporte
francés 16CK90590 vigente y NIE número Y6119145D. -----

De otra parte, : -----

DON VÍCTOR FRANCISCO TAPIAS GREGORIS, mayor
de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos
efectos en Madrid, calle Antonio Acuña número 9, 2D, 28009,
con DNI y NIF 50449470M -----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad relacionados. -----

===== **INTERVENCIÓN** ===== -

A) Don David Vicent Lattes en nombre y representación de la entidad En nombre y representación de la entidad "**CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA**", con CIF W0010754J, domiciliada en Calle Cedaceros nº 10, 5ª planta 28014 Madrid, creada por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Aguilar González, el día 19 de Octubre del 2015, número 2.946 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.803, folio 166, sección 8ª, hoja M-608.403, inscripción 1ª -----

La entidad compareciente es la sucursal en España de la Sociedad de nacionalidad francesa denominada "CNP CAUTION, S.A.", domiciliada en París (Francia), 4, Promenade Coeur de Ville 92130, Issy-Les-Molineaux,, inmatriculada el día 15 de julio de 1987, con número 383 024 098 en el Registro de Comercio y de Sociedades de París. --

El compareciente ha sido designado representante único de la Sucursal en España en virtud de la decisión y poder conferido por la sociedad CNP CAUTION, S.A., por medio de su representante legal Director General del Consejo



de Administración, Aurélien Signorini con fecha 11 de diciembre de 2020, y formalizado en escritura otorgada ante mí, notario autorizante de la presente el día 19 de febrero de 2021 número 728 de protocolo, que ha causado la inscripción 6ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil. -----

En dicha escritura cuya copia autorizada tengo a la vista resulta que para el ejercicio del cargo de representante se le confieren una serie de facultades y entre ellas las que facultades suficientes para la firma de la presente escritura. Conforme a lo anteriormente indicado tiene el compareciente a mi juicio facultades suficientes para el presente otorgamiento.

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario, hago constar que he cumplido la obligación de identificación del titular real de la entidad otorgante que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, y del R.D. 304/2014, de 5 de mayo, en virtud del acta otorgada ante el Notario de Madrid D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova el 29 de diciembre de 2022, número 4534 de Protocolo. -----

B) Don Víctor Francisco Tapias Gregoris, en nombre y

representación de la sociedad denominada **TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN S.L.** Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Calle Antonio Acuña 9, 2D, 28009 Madrid, y con N.I.F. B87868592, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Luis Pérez-Escolar Hernando el día 30 de junio de 2017, número 2516, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36151,, Folio 127, inscripción 1ª hoja M-649598. -----

La sociedad tiene por objeto social la realización otras actividades auxiliares de seguros y Fondos de pensiones (CNAE 6629).-----

Está legitimado el compareciente en su condición de administrador único de la sociedad, cargo para el que ha sido nombrado por tiempo indefinido en la escritura de constitución, cuya copia autorizada me exhibe, teniendo a mi juicio facultades suficientes para el presente otorgamiento. ----

Manifiesta el compareciente que sus facultades continúan vigentes, así como la existencia, capacidad y vida legal de su representada, así como, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/114/2008, de 29 de enero, que los datos de identificación de la sociedad representada y en especial, su objeto y domicilio no han variado en la actualidad. -----



TITULARIDAD REAL.- Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril y el Real Decreto 304/14 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 10/10, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi en el día de hoy manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Asimismo, el/la compareciente manifiesta que la Sociedad que representa actúa por cuenta propia y no de terceros, en virtud de mandato impropio, negocio fiduciario o tercera persona distinta del titular real, como beneficiaria última de las consecuencias económicas del negocio. -----

Asimismo, yo el Notario, hago constar que previamente a este otorgamiento, he consultado la Base de Datos de Titularidad Real existente en el Sistema Integrado de Gestión del Notariado, por el procedimiento telemático previsto en la legislación vigente, y del informe obtenido en dicha consulta resulta que son coincidentes con los que me manifiesta el representante de la sociedad interviniente. -----

Me asegura el compareciente la total vigencia de las facultades con que actúa, así como que no ha variado la capacidad de la persona jurídica que representa. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO de modificación de CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS** Y al efecto,-----

===== **EXPONEN** : =====

PRIMERO.- Las entidades comparecientes, según comparecen representadas, han suscrito el día 13 de abril de 2023 un contrato privado de agencia de suscripción de riesgos, en cuya virtud la entidad **CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA**, como entidad aseguradora autoriza y apodera a la entidad **TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.**, como “Agencia de Suscripción”, para que suscriba riesgos y realice las gestiones que se describen en el citado contrato al que me remito y todo ello con los pactos y condiciones que consta en el referido contrato, que fue elevado a público en escritura otorgada ante mí, notario autorizante de la presente el día 13 de abril de 2023, número 1777 de protocolo. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 3 de julio de 2023, se ha



suscrito entre las mismas partes un Anexo V al contrato relacionado en el expositivo anterior, modificando algunos de los términos del mismo, conforme resulta del citado documento que me entregan y dejo unido a la presente. -----

El referido Anexo V resulta extendido en dos folios de papel común por ambas caras excepto el último, y firmado por los comparecientes en el mismo concepto en el que intervienen en la presente escritura. -----

TERCERO.- Que los comparecientes desean revestir al contrato privado de agencia y apoderamiento relacionado en el expositivo primero y que ha quedado incorporado a la presente de las formas y solemnidades para que tengan el carácter y autenticidad de Instrumento Público, lo llevan a efecto y solemnizan en la presente, y en su virtud, -----

O T O R G A N-----

Las entidades CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA, y TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L., según comparecen representadas , elevan a público y ratifican íntegramente el Anexo V al “CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS” contenido en el documento

privado que me entregan y que dejo unido a la presente, relacionado en el expositivo primero de la presente escritura. --

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente: ----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas,



autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Plaza del Marqués de Salamanca número 9, 2º derecha de Madrid. -

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de

desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. -----

Permito la lectura de esta escritura a los señores comparecientes, que manifiestan haberla leído, y enterados de su contenido por su lectura, y la que yo el Notario les hago, prestan su consentimiento y firman. -----

Yo, el Notario, doy fe de haber identificado a los comparecientes por el documento reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio, tienen capacidad para este otorgamiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad, y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes, y de que el presente instrumento público, queda extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los siguientes correlativos en orden, de la misma serie. Doy Fe-----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: JUAN AZNAR DE LA HAZA. Está el sello de la notaría. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS

ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS ENTRE
CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA, y TYR INNOVACIÓN, AGENCIA DE
SUSCRIPCIÓN, S.L., SUSCRITO CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023

En Madrid, a 3 de julio de 2023

DE UNA PARTE,

CNP CAUTION, Sucursal en España, entidad dedicada a la actividad aseguradora en el ramo de seguros de pérdidas pecuniarias, con domicilio social en la Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33803, folio 166, hoja M-608403 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0010754J.

Actúa en este acto representada por D. David Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en calidad de Representante Legal y apoderado de la Entidad Aseguradora, según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolo 728, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la "Entidad Aseguradora" o "CNP Caution".

DE OTRA PARTE,

TYR Innovación Agencia de Suscripción S.L. Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Calle Antonio Acuña 9, 2D, 280009 Madrid, y con N.I.F. B87868592 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.151, Folio 127, Sección 8, inscripción 1ª hoja M-649598, y clave AS0087 de inscripción en el registro de Agencias de Suscripción en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Actúa en este acto representada por Víctor Francisco Tapias Gregoris, de nacionalidad española, mayor de edad y provisto de N.I.F. 50449470M, en calidad de Administrador Único, según la Escritura de Constitución de la Sociedad, autorizada por el Notario de Madrid, Don. Luis Pérez-Escolar Hernando con número 2.516 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la "Agencia".

Ambas Partes, en la respectiva condición en que actúan, manifiestan la vigencia de sus poderes y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscribir el

ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS

presente ANEXO V al contrato de referencia (en lo sucesivo, el "Anexo"), y a tales efectos,

EXPONEN

- I. Que con fecha 13 de abril de 2023 las Partes suscribieron un contrato de Agencia de Suscripción de Riesgos (en adelante, el Contrato), en virtud del cual la Entidad Aseguradora confirió poderes a la Agencia para suscribir riesgos en su nombre, y que dicho contrato fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, con el número 1.777 de su protocolo.
- II. Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Agencia recibió por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) un requerimiento de documentación y suspensión del procedimiento de autorización de Agencias de Suscripción, mediante el que se informa que la facultad de *asistencia en caso de siniestro* que establece la cláusula QUINTA del Contrato no forma parte de las atribuciones propias de una agencia de suscripción de riesgos.
- III. Que, por medio del presente Anexo, y dentro del plazo de DIEZ días conferido a estos efectos por la DGSyFP, las Partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA del Contrato en cumplimiento de lo requerido, así como de la legislación vigente, todo ello con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las Partes acuerdan modificar, con efectos retroactivos a la fecha de firma y posterior entrada en vigor del contrato, la Cláusula QUINTA del mismo, que tendrá la siguiente redacción:

"QUINTA. - SINIESTROS

Quedan expresamente excluidas del objeto del presente contrato las actividades relacionadas con la gestión o asistencia en caso de siniestro."

SEGUNDA. - Las Partes ratifican en todos sus términos y condiciones el Contrato suscrito el día 13 de abril de 2023 con sus anexos, salvo en lo establecido en el presente ANEXO V.

Y para que así conste firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Madrid a 3 de julio de 2023.



ANEXO V AL CONTRATO DE
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS

LA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN

LA ENTIDAD ASEGURADORA

Fdo.: *Victor Francisco Tapias Gregoris*
Administrador Único

Fdo.: *David Vincent Lattes*
Representante Legal

ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS ENTRE CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA, y TYR INNOVACIÓN, AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L., SUSCRITO CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023

En Madrid, a 3 de julio de 2023

DE UNA PARTE,

CNP CAUTION, Sucursal en España, entidad dedicada a la actividad aseguradora en el ramo de seguros de pérdidas pecuniarias, con domicilio social en la Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33803, folio 166, hoja M-608403 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0010754J.

Actúa en este acto representada por D. David Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en calidad de Representante Legal y apoderado de la Entidad Aseguradora, según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolo 728, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la "Entidad Aseguradora" o "CNP Caution".

DE OTRA PARTE,

TYR Innovación Agencia de Suscripción S.L. Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Calle Antonio Acuña 9, 2D, 280009 Madrid, y con N.I.F. B87868592 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.151, Folio 127, Sección 8, inscripción 1ª hoja M-649598, y clave AS0087 de inscripción en el registro de Agencias de Suscripción en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Actúa en este acto representada por Víctor Francisco Tapias Gregoris, de nacionalidad española, mayor de edad y provisto de N.I.F. 50449470M, en calidad de Administrador Único, según la Escritura de Constitución de la Sociedad, autorizada por el Notario de Madrid, Don. Luis Pérez-Escolar Hernando con número 2.516 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la "Agencia".

Ambas Partes, en la respectiva condición en que actúan, manifiestan la vigencia de sus poderes y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscribir el

presente ANEXO V al contrato de referencia (en lo sucesivo, el "**Anexo**"), y a tales efectos,

EXPONEN

- I. Que con fecha 13 de abril de 2023 las Partes suscribieron un contrato de Agencia de Suscripción de Riesgos (en adelante, el Contrato), en virtud del cual la Entidad Aseguradora confirió poderes a la Agencia para suscribir riesgos en su nombre, y que dicho contrato fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, con el número 1.777 de su protocolo.
- II. Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Agencia recibió por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) un requerimiento de documentación y suspensión del procedimiento de autorización de Agencias de Suscripción, mediante el que se informa que la facultad de *asistencia en caso de siniestro* que establece la cláusula QUINTA del Contrato no forma parte de las atribuciones propias de una agencia de suscripción de riesgos.
- III. Que, por medio del presente Anexo, y dentro del plazo de DIEZ días conferido a estos efectos por la DGSyFP, las Partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA del Contrato en cumplimiento de lo requerido, así como de la legislación vigente, todo ello con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las Partes acuerdan modificar, con efectos retroactivos a la fecha de firma y posterior entrada en vigor del contrato, la Cláusula QUINTA del mismo, que tendrá la siguiente redacción:

“QUINTA. - SINIESTROS

Quedan expresamente excluidas del objeto del presente contrato las actividades relacionadas con la gestión o asistencia en caso de siniestro.”

SEGUNDA. - Las Partes ratifican en todos sus términos y condiciones el Contrato suscrito el día 13 de abril de 2023 con sus anexos, salvo en lo establecido en el presente ANEXO V.

Y para que así conste firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Madrid a 3 de julio de 2023.

**ANEXO V AL CONTRATO DE
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS**

LA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN



*Fdo.: Victor Francisco Tapias Gregoris
Administrador Único*

LA ENTIDAD ASEGURADORA



*Fdo.: David Vincent Lattes
Representante Legal*

ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS ENTRE CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA, y TYR INNOVACIÓN, AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L., SUSCRITO CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023

En Madrid, a 3 de julio de 2023

DE UNA PARTE,

CNP CAUTION, Sucursal en España, entidad dedicada a la actividad aseguradora en el ramo de seguros de pérdidas pecuniarias, con domicilio social en la Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33803, folio 166, hoja M-608403 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0010754J.

Actúa en este acto representada por D. David Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en calidad de Representante Legal y apoderado de la Entidad Aseguradora, según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolo 728, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la "Entidad Aseguradora" o "CNP Caution".

DE OTRA PARTE,

TYR Innovación Agencia de Suscripción S.L. Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Calle Antonio Acuña 9, 2D, 280009 Madrid, y con N.I.F. B87868592 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.151, Folio 127, Sección 8, inscripción 1ª hoja M-649598, y clave AS0087 de inscripción en el registro de Agencias de Suscripción en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Actúa en este acto representada por Víctor Francisco Tapias Gregoris, de nacionalidad española, mayor de edad y provisto de N.I.F. 50449470M, en calidad de Administrador Único, según la Escritura de Constitución de la Sociedad, autorizada por el Notario de Madrid, Don. Luis Pérez-Escolar Hernando con número 2.516 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la "Agencia".

Ambas Partes, en la respectiva condición en que actúan, manifiestan la vigencia de sus poderes y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscribir el

presente ANEXO V al contrato de referencia (en lo sucesivo, el "**Anexo**"), y a tales efectos,

EXPONEN

- I. Que con fecha 13 de abril de 2023 las Partes suscribieron un contrato de Agencia de Suscripción de Riesgos (en adelante, el Contrato), en virtud del cual la Entidad Aseguradora confirió poderes a la Agencia para suscribir riesgos en su nombre, y que dicho contrato fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, con el número 1.777 de su protocolo.
- II. Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Agencia recibió por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) un requerimiento de documentación y suspensión del procedimiento de autorización de Agencias de Suscripción, mediante el que se informa que la facultad de *asistencia en caso de siniestro* que establece la cláusula QUINTA del Contrato no forma parte de las atribuciones propias de una agencia de suscripción de riesgos.
- III. Que, por medio del presente Anexo, y dentro del plazo de DIEZ días conferido a estos efectos por la DGSyFP, las Partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA del Contrato en cumplimiento de lo requerido, así como de la legislación vigente, todo ello con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las Partes acuerdan modificar, con efectos retroactivos a la fecha de firma y posterior entrada en vigor del contrato, la Cláusula QUINTA del mismo, que tendrá la siguiente redacción:

“QUINTA. - SINIESTROS


Quedan expresamente excluidas del objeto del presente contrato las actividades relacionadas con la gestión o asistencia en caso de siniestro.”

SEGUNDA. - Las Partes ratifican en todos sus términos y condiciones el Contrato suscrito el día 13 de abril de 2023 con sus anexos, salvo en lo establecido en el presente ANEXO V.

Y para que así conste firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Madrid a 3 de julio de 2023.

**ANEXO V AL CONTRATO DE
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS**

LA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN



*Fdo.: Víctor Francisco Tapias Gregoris
Administrador Único*

LA ENTIDAD ASEGURADORA



*Fdo.: David Vincent Lattes
Representante Legal*

**ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS ENTRE
CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, y TYR INNOVACIÓN,
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L., SUSCRITO CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023**

En Madrid, a 3 de julio de 2023

DE UNA PARTE,

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, entidad dedicada a la actividad aseguradora en el ramo de seguros de vida, con domicilio social en Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20063, libro 0, folio 48, sección 8ª, hoja M-353978 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0013620J.

Actúa en este acto representada por D. David Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en calidad de Representante Legal y apoderado de la Entidad Aseguradora, según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolos 729, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la “Entidad Aseguradora” o “CNP Assurances”.

DE OTRA PARTE,

TYR Innovación Agencia de Suscripción S.L. Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Calle Antonio Acuña 9, 2D, 280009 Madrid, y con N.I.F. B87868592 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.151, Folio 127, Sección 8, inscripción 1ª hoja M-649598 y clave AS0087 de inscripción en el registro de Agencias de Suscripción en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Actúa en este acto representada por Víctor Francisco Tapias Gregoris, de nacionalidad española, mayor de edad y provisto de N.I.F. 50449470M, en calidad de Administrador Único, según la Escritura de Constitución de la Sociedad, autorizada por el Notario de Madrid, Don. Luis Pérez-Escolar Hernando con número 2.516 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la “Agencia”.

Ambas Partes, en la respectiva condición en que actúan, manifiestan la vigencia de sus poderes y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscribirlel

presente ANEXO V al contrato de referencia (en lo sucesivo, la "ANEXO"), y a tales efectos,

EXPONEN

- I. Que con fecha 13 de abril de 2023 las Partes suscribieron un contrato de Agencia de Suscripción de Riesgos (en adelante, el Contrato), en virtud del cual la Entidad Aseguradora confirió poderes a la Agencia para suscribir riesgos en su nombre, y que dicho contrato fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, con el número 1.778 de su protocolo.
- II. Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Agencia recibió por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) un requerimiento de documentación y suspensión del procedimiento de autorización de Agencias de Suscripción, mediante el que se informa que la facultad de *asistencia en caso de siniestro* que establece la cláusula QUINTA del Contrato no forma parte de las atribuciones propias de una agencia de suscripción de riesgos.
- III. Que, por medio del presente ANEXO, y dentro del plazo de DIEZ días conferido a estos efectos por la DGSyFP, las Partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA del Contrato en cumplimiento de lo requerido, así como de la legislación vigente, todo ello con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las Partes acuerdan modificar, con efectos retroactivos a la fecha de firma y posterior entrada en vigor del contrato, la Cláusula QUINTA del mismo, que tendrá la siguiente redacción:

"QUINTA. - SINIESTROS

Quedan expresamente excluidas del objeto del presente contrato las actividades relacionadas con la gestión o asistencia en caso de siniestro."

SEGUNDA. - Las Partes ratifican en todos sus términos y condiciones el Contrato suscrito el día 13 de abril de 2023 con sus anexos, salvo en lo establecido en el presente ANEXO V.

Y para que así conste firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Madrid a 3 de julio de 2023.

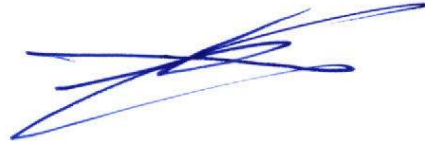
ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS

LA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN



*Fdo.: Víctor Francisco Tapias Gregoris
Administrador Único*

LA ENTIDAD ASEGURADORA



*Fdo.: David Vincent Lattes
Representante Legal*

**ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS ENTRE
CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, y TYR INNOVACIÓN,
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L., SUSCRITO CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023**

En Madrid, a 3 de julio de 2023

DE UNA PARTE,

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, entidad dedicada a la actividad aseguradora en el ramo de seguros de vida, con domicilio social en Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20063, libro 0, folio 48, sección 8ª, hoja M-353978 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0013620J.

Actúa en este acto representada por D. David Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en calidad de Representante Legal y apoderado de la Entidad Aseguradora, según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolos 729, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la “Entidad Aseguradora” o “CNP Assurances”.

DE OTRA PARTE,

TYR Innovación Agencia de Suscripción S.L. Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Calle Antonio Acuña 9, 2D, 280009 Madrid, y con N.I.F. B87868592 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.151, Folio 127, Sección 8, inscripción 1ª hoja M-649598 y clave AS0087 de inscripción en el registro de Agencias de Suscripción en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Actúa en este acto representada por Víctor Francisco Tapias Gregoris, de nacionalidad española, mayor de edad y provisto de N.I.F. 50449470M, en calidad de Administrador Único, según la Escritura de Constitución de la Sociedad, autorizada por el Notario de Madrid, Don. Luis Pérez-Escolar Hernando con número 2.516 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, la “Agencia”.

Ambas Partes, en la respectiva condición en que actúan, manifiestan la vigencia de sus poderes y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscribirlel

presente ANEXO V al contrato de referencia (en lo sucesivo, la "ANEXO"), y a tales efectos,

EXPONEN

- I. Que con fecha 13 de abril de 2023 las Partes suscribieron un contrato de Agencia de Suscripción de Riesgos (en adelante, el Contrato), en virtud del cual la Entidad Aseguradora confirió poderes a la Agencia para suscribir riesgos en su nombre, y que dicho contrato fue elevado a público en la misma fecha, ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, con el número 1.778 de su protocolo.
- II. Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Agencia recibió por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) un requerimiento de documentación y suspensión del procedimiento de autorización de Agencias de Suscripción, mediante el que se informa que la facultad de *asistencia en caso de siniestro* que establece la cláusula QUINTA del Contrato no forma parte de las atribuciones propias de una agencia de suscripción de riesgos.
- III. Que, por medio del presente ANEXO, y dentro del plazo de DIEZ días conferido a estos efectos por la DGSyFP, las Partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA del Contrato en cumplimiento de lo requerido, así como de la legislación vigente, todo ello con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las Partes acuerdan modificar, con efectos retroactivos a la fecha de firma y posterior entrada en vigor del contrato, la Cláusula QUINTA del mismo, que tendrá la siguiente redacción:

“QUINTA. - SINIESTROS

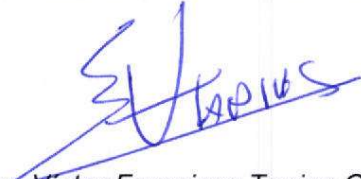
Quedan expresamente excluidas del objeto del presente contrato las actividades relacionadas con la gestión o asistencia en caso de siniestro.”

SEGUNDA. - Las Partes ratifican en todos sus términos y condiciones el Contrato suscrito el día 13 de abril de 2023 con sus anexos, salvo en lo establecido en el presente ANEXO V.

Y para que así conste firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Madrid a 3 de julio de 2023.


ANEXO V AL CONTRATO DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS

LA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN



*Fdo.: Victor Francisco Tapias Gregoris
Administrador Único*

LA ENTIDAD ASEGURADORA



*Fdo.: David Vincent Lattes
Representante Legal*